

CIRCULAR No. 056

Para: ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALES Y CONCEJALAS METROPOLITANOS
De: Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Asunto: Sanción y vigencia del Código Municipal para el Distrito
Metropolitano de Quito
Fecha: 4 de abril de 2019

De mi consideración:

Por medio del presente para los fines pertinentes, comunico a ustedes que el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, fue sancionado por el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, el día viernes 29 de marzo de 2019, hecho que implica la vigencia de dicho Código, mismo que compiló toda la normativa metropolitana en un solo instrumento legal.

Al respecto, sobre la expedición de nueva normativa metropolitana que modifique o reforme a referido cuerpo legal, me permito solicitar de la manera más atenta, que en los proyectos de su iniciativa o de las Comisiones que presiden, se observe lo dispuesto en el Art. 2, del Título Preliminar del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que dispone:

“Artículo 2.- Ordenanzas.- El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente, reformativas de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas.

Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

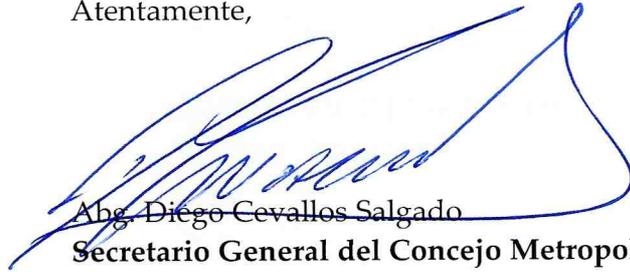
- a. Ordenanzas que contengan Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de Uso y Gestión del Suelo, Planes Especiales, Planes Parciales, y sus respectivas reformas;*
- b. Ordenanzas relacionadas con el presupuesto municipal;*
- c. Ordenanzas de designación de espacios públicos;*
- d. Ordenanzas sobre declaratorias de áreas de protección ambiental;*
- e. Ordenanzas de regularización de urbanizaciones sujetas a reglamentación general y de interés social; y,*



f. Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados.
Las ordenanzas a las que se refiere este artículo tendrán, cada una de ellas, una numeración distinta e independiente. "

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	R. Delgado	PGC	2019-04-04	f.